



Euribor Plus....es más.

Economía, 29/11/2014

La Comisión Europea está trabajando en el nuevo índice de referencia para préstamos que se va a denominar euribor plus.

Hace unos 2 años, estuve escribiendo sobre el I.R.S. (Interest Rate Swap) un índice que se daba por hecho, y además de forma inminente, iba a ser el sustituto del actual euribor al igual que ahora nos hablan del plus, pero en esta ocasión sí parece que se van a tomar en serio el cambio. Se nos dice que el I.R.S era elevado en cuanto a tipo una vez calculado y que por esto no se ha llegado a utilizar. Me pregunto qué hubiese sucedido de no seguir la fortísima crisis económica y financiera que aún sigue con nosotros y el defenestrado I.R.S.

Los motivos que se argumentan para este cambio son dos y están basados, por una parte, en el elevado tipo que marca el comentado I.R.S y además, que actualmente el euribor basa su cálculo en los tipos de referencia estimados que envían diariamente los bancos que participan en el panel. Para entendernos, el resultado no depende de operaciones de préstamo reales que las entidades hacen entre ellas, sino de las expectativas de éstos, y puede llegar a verse condicionado por estas propias entidades emisoras. Vamos, que o bien no se fían de la forma de actuar de las entidades a pesar de la solvencia y todos los test conocidos últimamente o bien se aventura una subida de tipos que en un futuro no permita al ciudadano pagar tipos tan bajos como los que tiene hoy en sus cuotas.

Además evitan, nos dicen, futuras manipulaciones, como ya sucedió hace un tiempo y del que derivaron sanciones para las entidades Deutsche Bank, Société Générale, RBS, JP Morgan, Barclays UBS y Citigroup, que les supuso una sanción de más de 1.712 millones de euros en el año 2013, de la que por cierto se dijo se iba a seguir investigando pero nunca más se supo, o al menos [el Señor Almunia olvidó entonces comentarnos](#).

Con este nuevo índice, **sólo se tendría en cuenta los tipos de interés al que realmente se prestan los bancos**, esto es, en función de transacciones realizadas, lo que evitaría situaciones como la comentada. En España, el organismo regulador, ha decidido elevar la vigilancia sobre las entidades participantes en el panel europeo de elaboración del Euribor y que son [Santander](#), [BBVA](#), [CaixaBank](#) y [Cecabank](#) con el fin de que éstas extremen el control de sus procedimientos internos.

Nos preguntamos cómo se va a traducir todo esto para los ciudadanos en las hipotecas y en los numerosos préstamos personales que están firmados con referencia euribor. Podemos decir que aún es muy pronto para afirmar, pero sí que podemos adelantar, que si el euribor plus se va a basar en los tipos que se presten las entidades, en estos momentos es muy bajo, lo cual beneficiaría la cuota mensual, pero en un escenario en el que los tipos de préstamo suban y en tipos altos pueden perjudicar y mucho el bolsillo mermado de los ciudadanos.

Además, todos tenemos revisiones en nuestras operaciones de crédito con revisión semestral o anual, pero en la actualidad los préstamos entre entidades no son superiores a tres meses, por lo que no tenemos referencia sobre como actuará.

Estoy expectante de ver cómo nos van a vender la nueva denominación "plus" cuando para no llamar a la confusión podrían usar otra terminología que no tenga la palabra euribor....esto ya hace pensar y no precisamente bien.

No nos queda más que esperar y estar atentos a la fórmula que usarán para el cálculo del nuevo índice y poder emitir una opinión más exacta, en ese momento podremos confirmar o desmentir nuestras sospechas, mientras tanto, atención por

nuestra parte para no sufrir de forma sutil algo que nos venden como más estable pero que apunta más caro.